

EXPDTE. N°: 170/2017 - P.Ley

AUTOR: CUFRE Rodolfo Rómulo

EXTRACTO: Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION modificando los artículos 1° y 2° que quedan redactados de la siguiente forma:**

Artículo 1°.- Se distinguen con el título de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, según el Anexo que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- La distinción generada en el **Artículo 1°** tiene carácter de “Reconocimiento Histórico Provincial” y se materializa con un diploma alegórico a la gesta del 2 de Abril, entregado personalmente al Veterano de Guerra o familiar del mismo.

Artículo 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GRANDOSO

INCHASSENDAGUE

LOPEZ

MARTIN

PITA

VALLAZZA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE **COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Abril de 2017